



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de junio de 2014, en el punto 15º de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA “CASA DEL JARDINERO” DEL PARQUE DE LA PIEDAD PARA ADECUARLA COMO CASA DE LA MÚSICA EN LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO.

EXPEDIENTE: 2014/OBR/02.

Clasificación de empresas y requerimiento al licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de obras especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 30 de abril de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto LL) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/OBR/02, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y VEINTIUN CÉNTIMOS (141.826,21 €), IVA incluido.

En el citado acuerdo se ordena, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

Segundo.- A tenor de la cuantía del contrato, el procedimiento de adjudicación adoptado es el negociado sin publicidad, por lo que se ha procedido a invitar a la licitación a las siguientes empresas:

1. Construcciones Izygón, C.B.
2. Estudio y Gestión de Obras de Extremadura, S.L. (EYGO).
3. Construcciones Almendralejo, S.L. (COAL).
4. Construcciones Vélez, S.L.
5. Cruzjara, S.L.
6. Contratas de Ingeniería y Topografía, S.L. (CIT).
7. Construcciones Barragán Portilla, S.L.
8. Construcciones Ballpérez, S.L.
9. Construcciones Dazacons, S.L.
10. Ortega y Godoy, S.L.U.
11. Gerardo Bermúdez.
12. Jumapa Carrasco, S.L.
13. FMS Construcciones y Contratas.
14. Construcciones Valentín Villena, S.L.
15. Promotora, Construcciones e Inmobiliaria García de Almendralejo, S.L.U.

El 16 de mayo de 2014, último día del plazo para presentar ofertas, se recibieron proposiciones por parte de las siguientes empresas:

- Cruzjara, S.L.
- Construcciones Valentín Villena, S.L.
- Promotora, Construcciones e Inmobiliaria García de Almendralejo, S.L.U.
- Construcciones Izygon, C.B.
- Estudio y Gestión de Obras de Extremadura, S.L. (EYGO).
- Contratas De Ingeniería y Topografía, S.L. (CIT).
- Jumapa Carrasco, S.L.
- Construcciones Aniceto Centeno, S.L.
- Barragán Portilla, S.L.
- Sani, S.L.
- Construcciones José M. García Ballesteros, S.L.

Tercero.- Con fecha 28 de mayo de 2014, se celebró sesión de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en presencia de D. Francisco Lallave



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Miranda (Presidente); como Vocales, D. Jesús Hernández Rojas, D. Juan Antonio Díaz Aunión, D. Pedro Burguillos González, actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano, para la apertura de los Sobres B (Criterios evaluables en función de un juicio de valor) de las proposiciones presentadas.

De la citada sesión se levanta acta por la Secretaria de la Mesa, quedando constancia de la admisión a la licitación de todas las empresas ofertantes, así como de la apertura, en acto público y ante la presencia de los representantes de las empresas Construcciones Valentín Villena, S.L., Construcciones Aniceto Centeno, S.L., Construcciones José M. García Ballesteros, S.L., Estudio y Gestión de Obras de Extremadura, S.L. y Contratas de Ingeniería y Topografía, S.L., de la documentación contenida en los Sobres B (ofertas técnicas) de las proposiciones presentadas, siguiendo el orden de entrada de las licitaciones.

Dicha documentación, una vez comprobado que todas las empresas hacen referencia a los extremos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fue remitida al Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con el objeto de que, por técnico competente, se informara sobre los aspectos señalados y se evaluara la documentación presentada a tenor de los criterios exigidos en los Pliegos que rigen la contratación.

Cuarto.- El 11 de junio de 2014, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas de las licitaciones, en acto público, en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como Vocales, D. Jesús Hernández Rojas, D. Juan Antonio Díaz Aunión, D. Pedro Burguillos González y D. Ángel Méndez Baños, actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano.

Se da cuenta, en primer lugar, de la puntuación otorgada a los criterios de valoración evaluables mediante un juicio de valor, tal como se desprende

del informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños, con fecha 3 de junio de 2014, cual es la siguiente:

LICITADOR	Análisis proyecto (10 puntos)	Mejoras ofertadas (10 puntos)	Total puntos
CRUZJARA, S.L.	1	1	2
CONST. V. VILLENA, S.L.	1,5	0	1,5
PCI GARCÍA, S.L.U.	2	2	4
CONST. IZYGÓN, C.B.	2,5	6	8,5
EYGO, S.L.	6,5	3	9,5
CIT, S.L.	8	4	12
JUMAPA CARRASCO, S.L.	6,5	7	13,5
CONST. A. CENTENO, S.L.	1	5	6
CONST. BARRAGÁN, S.L.	6	7	13
SANI, S.L.	0	3	3
G. BALLESTEROS, S.L.	6	7	13

Seguidamente, se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas, siendo éstas (IVA excluido), las siguientes:

LICITADOR	Oferta económica
CRUZJARA, S.L.	90.839,39 €
CONST. V. VILLENA, S.L.	106.667,14 €
PCI GARCÍA, S.L.U.	100.684,90 €
CONST. IZYGÓN, C.B.	91.082,10 €
EYGO, S.L.	85.908,97 €
CIT, S.L.	101.962,71 €
JUMAPA CARRASCO, S.L.	95.968,20 €
CONST. A. CENTENO, S.L.	98.223,53 €



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

CONST. BARRAGÁN, S.L.	87.000,00 €
SANI, S.L.	94.004,41 €
GARCÍA BALLESTEROS, S.L.	91.774,95 €

Quinto.- Siendo el presupuesto base de licitación de 117.211,74 € (IVA excluido), en aplicación de la fórmula económica establecida en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación resulta lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	Baja realizada (%)	PUNTOS	TOTAL
CRUZJARA, S.L.	2	90.839,39 €	22,500	36,864	38,864
CONST. V. VILLENA,	1,5	106.667,14 €	8,996	15,743	17,243
PCI GARCÍA, S.L.U.	4	100.684,90 €	14,100	24,675	28,675
CONST. IZYGÓN, C.B.	8,5	91.082,10 €	22,293	36,710	45,210
EYGO, S.L.	9,5	85.908,97 €	26,706	40,000	49,500
CIT, S.L.	12	101.962,71 €	13,010	22,768	34,768
JUMAPA CARRASCO	13,5	95.968,20 €	18,124	31.717	45,217
CONST. A. CENTENO, S.L.	6	98.223,53 €	16,200	28,350	34,350
CONST. BARRAGÁN,	13	87.000,00 €	25,775	39,306	52,306
SANI, S.L.	3	94.004,41 €	19,799	34,648	37,648
G. BALLESTEROS	13	91.774,95 €	21,702	36,269	49,269

Por lo expuesto, de la aplicación de los distintos criterios de adjudicación que se exponen en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la empresa **CONSTRUCCIONES BARRAGÁN PORTILLA, S.L.** ha presentado la oferta más ventajosa, habiendo obtenido en total una valoración total de **52,306 puntos.**

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Segunda.- Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa CONSTRUCCIONES BARRAGÁN PORTILLA, S.L. como oferta más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 4.350,00 €, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- *Considerar la proposición presentada por la empresa CONSTRUCCIONES BARRAGÁN PORTILLA, S.L. como oferta más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.*

Segundo.- *Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 4.350,00 €, equivalente al 5% del precio de adjudicación.*

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Almendralejo, a 25 de junio de 2014.

La Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-